

## **Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013**

### **Propuesta en relación con la asignación de fondos suplementarios para los bienes inmuebles y las obligaciones a largo plazo relacionadas con el personal**

#### **Informe de la Secretaría**

1. En su 134.<sup>a</sup> reunión, celebrada en enero de 2014, el Consejo Ejecutivo examinó un informe preparado por la Secretaría sobre la financiación de los costos de administración y gestión.<sup>1</sup> En el informe se hacía referencia a la infradotación del Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles. En el presente documento se propone recurrir al Fondo de contribuciones señaladas de los Estados Miembros como solución al problema del insuficiente nivel de financiación para cubrir los pasivos.
2. El Fondo de contribuciones señaladas de los Estados Miembros consolida los ingresos y gastos correspondientes a las contribuciones señaladas de los Estados Miembros. Las contribuciones señaladas se registran como ingresos en base al monto total aprobado por la Asamblea de la Salud.<sup>2</sup> Algunas contribuciones se pagan con retraso y, en determinados casos, puede existir cierta incertidumbre con respecto a su recaudación: las contribuciones atrasadas se presentan todos los años en el informe sobre el estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución.<sup>3</sup> En el pasado, los fondos recibidos una vez concluido el ejercicio presupuestario pertinente se consignaban en la partida de ingresos varios; la práctica actual es consolidarlos en el Fondo de ingresos no señalados aportados por los Estados Miembros.
3. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo del Fondo de contribuciones señaladas de los Estados Miembros era de US\$ 57 millones. Desde el 31 de diciembre de 2013, se han recaudado suficientes contribuciones señaladas pendientes de pago para poder comprometer US\$ 40 millones en concepto de gastos. Se propone utilizar esta cantidad para cubrir los pasivos con un nivel de financiación insuficiente, según se indica a continuación:

---

<sup>1</sup> Documento EB134/11. Véanse las actas resumidas de la 134.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo, sexta sesión, sección 2.

<sup>2</sup> Véase la resolución WHA66.2.

<sup>3</sup> Véase el documento A67/44.

a) US\$ 25 millones se destinarán al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles a fin de constituir la reserva necesaria para la financiación del capital;<sup>1</sup>

b) US\$ 15 millones para las obligaciones a largo plazo relacionadas con el personal (costos de separación del servicio). Al 31 de diciembre de 2013, las obligaciones por concepto de separación del servicio del personal con cargo al Fondo para la Liquidación de haberes de funcionarios cesantes ascendían a US\$ 74 millones.

4. La Asamblea de la Salud había autorizado anteriormente, en sus resoluciones WHA61.6 y WHA63.7, la práctica de utilizar, cuando fuera necesario, todo excedente del Fondo de contribuciones señaladas de los Estados Miembros para cubrir estos pasivos a largo plazo en relación con, respectivamente, la Cuenta de Ingresos Varios y el Fondo de ingresos no señalados aportados por los Estados Miembros. Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas también siguen esta práctica.

5. Si estas reservas se constituyen ahora se reducirán los riesgos de una financiación insuficiente en el futuro, habida cuenta de que la financiación de los bienes inmuebles y de las obligaciones relacionadas con el personal estará cada vez más supeditada a gastos periódicos con cargo a fondos voluntarios, lo que no siempre es factible.

## INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

6. Se invita a la Asamblea de la Salud a que examine y adopte el proyecto de resolución siguiente:

La 67.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Al examinar el Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013,<sup>2</sup>

1. APRUEBA la siguiente utilización del saldo de US\$ 40 millones del Fondo de contribuciones señaladas de los Estados Miembros:

a) US\$ 25 millones se destinarán al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles a fin de constituir la reserva necesaria para la financiación del capital;

b) US\$ 15 millones para cubrir las obligaciones a largo plazo relacionadas con el personal (costos de separación del servicio);

2. PIDE a la Directora General que informe a la 68.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud y a las Asambleas de la Salud subsiguientes acerca de la utilización de estos fondos, por medio de los informes financieros y estados financieros comprobados, empezando por el informe financiero correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2014.

= = =

---

<sup>1</sup> Para obtener información actualizada sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra, véase el documento A67/52.

<sup>2</sup> Documentos A67/43 y A67/43 Add.1.